

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232200312651

Fecha: 18-05-2023

20232200312651

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

220

Señora
ANÓNIMO
Publicación en cartelera
Ciudad

24 MAY 2023

30 MAY 2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Alcance respuesta petición Radicado N° 20234601328102

Respetado señor(a):

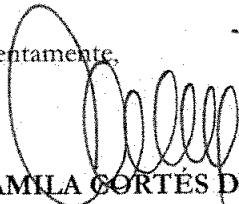
De conformidad con su solicitud, en el marco de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*”; fue proferida la Resolución N° 0660 de 2022, la cual modifica el Artículo 8 de la Resolución N° 0277 de 2022, quien a su vez deroga la Resolución N° 0157 de 2021 y establece los lineamientos para la asignación de actuaciones relacionadas con comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, a las Inspecciones de Policía de: i) Atención Prioritaria, ii) Atención a la Ciudadanía, iii) Centro de Traslado por Protección - C.T.P., iv) Descongestión, e v) Inspectores de Policía de las Localidades.

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito de su petición, esta Dependencia dio respuesta a las preguntas 1 y 6 mediante el radicado 20232200248511, seguidamente, mediante memorando interno se remitió la petición a la Oficina de Atención a la Ciudadanía para que brindara respuesta a los demás interrogantes; en razón a lo anterior dicha Dependencia mediante el memorando 20234600140883 atendió las inquietudes restantes.

Por lo anterior, procedemos a dar alcance a la respuesta inicial con radicado 20232200248511, remitiendo adjunto el documento mediante el que la Oficina de Atención al Ciudadano atendió a sus interrogantes.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición de acuerdo con la competencia de esta entidad y cualquier otra inquietud o información que corresponda a nuestras funciones con gusto la atenderemos.

Atentamente,



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Policiva

Proyectó: William Alexander Gómez Muñoz – Abogado Contratista